

**FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS
EN VILLAFRANCA DEL BIERZO**

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE VILAFRANCA (1)

Si tenemos en cuenta los datos y las opiniones vertidas por el padre Astrain, la primera tentativa fundacional del colegio de la Compañía de Jesús en Villafranca del Bierzo se remonta al año 1601 y partió de la iniciativa de D. Pedro de Toledo y Osorio, V Marqués de la villa y General de la Galeras de Nápoles. Según esta misma fuente, en aquella fecha, el noble berciano hizo escritura de donación de 30.000 ducados al padre Acquaviva, por entonces General de la Orden, destinados a adquirir la renta necesaria para sustentar el nuevo colegio (2). Tal propósito resultó fallido y en consecuencia, la fundación no pudo llevarse a término en esos años, ni tampoco bajo el patrocinio del Marquesado de Villafranca. El dato, no obstante, podría inscribirse como una acción más dentro de la política de expansión y consolidación que, desde principio del siglo XVI, venían llevando a cabo los Marqueses en la villa de su señorío (3). Dentro de este marco de actuación, el Marquesado había patrocinado diferentes fundaciones religiosas en Villafranca del Bierzo, con especial interés en la iglesia Colegial de la villa y en los conventos de las órdenes femeninas de la Anunciada y de la Concepción.

La idea de establecer un colegio de jesuitas en esta localidad no cayó en olvido y cobraría visos de realidad unos años más tarde, en 1613, cuando otra personalidad, Gabriel de Robles, también vinculado a Villafranca del Bierzo de donde era oriundo, otorgue en su testamento todas las donaciones, condicio-

(1) El antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Villafranca del Bierzo, conocido bajo la advocación de colegio de San Ignacio, no pertenece en la actualidad a la Orden jesuítica. En el momento presente es sede del convento de los padres Paulos y se denomina convento de San Nicolás.

(2) A. ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, 1902, t. II, cap. II, pp. 224-244. Astrain basa sus planteamientos en los documentos tomados de *Fundat. Collegi*, fol 47, en donde se especifica que ambas personalidades, el Marqués de Villafranca y el Padre General tuvieron un encuentro en Roma y que el 16 de enero de 1601 fue aceptado por el padre Acquaviva el colegio ofrecido por el Marqués y la renta consignada. En razón de ello Don Pedro de Toledo fue reconocido por la Compañía de Jesús como fundador del colegio de Villafranca del Bierzo.

(3) Gregoria CAVERO, "Fundaciones Concepcionistas bercianas (siglo XVII)", *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, León, 1990, vol. I, pp. 411-426; FRANCO SILVA, "El señorío de Villafranca del Bierzo (siglo XIV-XV)", *Boletín Real Academia de Historia*, enero-abril, 1982, p. 123; Idem, "Bienes, rentas y vasallos del señorío de Villafranca del Bierzo", *Archivos Leoneses*, n.º 69, León, 1981.

nes y cláusulas necesarias para la fundación del colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús en su villa natal (4). Conforme a lo estipulado en las mandas testamentarias, Gabriel de Robles, donó para tal fin sus rentas y bienes libres, y sobre todo le legó el oficio de tallador mayor de la Casa de la Moneda del Potosí con las rentas anuales correspondientes (5). Por expreso deseo del fundador, la hacienda asignada debería permanecer a cargo del padre rector del colegio Imperial de Madrid - en esos años Francisco de Porres -, cuya administración ostentará hasta que el nuevo colegio reúna las condiciones requeridas en las cláusulas, es decir, esté terminada la fábrica y en pleno funcionamiento como institución religiosa y docente. A partir del momento en que ambos aspectos estuvieran resueltos, el control de la hacienda y de la dotación pasará a manos del rector del colegio de Villafranca (6).

En el mismo documento, el fundador nombra a sus descendientes legítimos herederos y patronos perpetuos del colegio berciano, empezando por su sobrino Pedro López de Robles, designado primer patrón del centro jesuita de Villafranca (7). En virtud de lo acordado, Pedro López de Robles, otorgará las oportunas *cartas de poder* al padre rector del colegio Imperial de Madrid, para que, como administrador general del nuevo colegio de San Ignacio de la villa del Bierzo, éste pueda disfrutar de los bienes y rentas derivados del oficio de tallador mayor de la Casa de la Moneda de Potosí (8). Idéntico procedimiento se mantendrá con el segundo patrón del colegio, Nicolás de Robles (hijo del anterior) y el resto de sus descendientes a lo largo de los siglos XVII y XVIII (9). De esta manera, la Compañía de Jesús, disfrutó de tal oficio y privilegio hasta mediados del siglo XVIII, momento en que se pone en duda la necesidad de incorporar dicho oficio a la Corona. Con tal motivo, entre 1754 y 1760 se elevan diversas consultas al Superintendente de la Casa de la Moneda de Potosí, el gobernador Santaelices (10).

Ante la magnitud de la empresa, y conocedor del ambicioso proyecto fundacional que proponía, Gabriel de Robles fue más allá de la mera dotación de sus bienes y requirió la ayuda y el beneplácito del Marqués de Villafranca, verdadera personalidad rectora de la villa, cuyo poder de decisión y capacidad gestora no escapaban a los ojos del fundador. Por idénticos motivos, solicitó también el "*aliento necesario*" al Regimiento y Justicias de la villa "*en virtud de los beneficios que de tal fundación redundarán en ella*" (11).

(4) Sobre el testamento de Gabriel de Robles existen varias referencias documentales. Nosotros hemos utilizado el testamento y codicilos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.M.), *Sección Clero, Jesuitas*, leg. 66, n.º 3, *Pleito de 1614 sobre legados de misas del fundador del colegio*; las noticias sobre la fundación de Villafranca aparecen a partir del folio 20 r. y ss. En este mismo archivo se guardan otras referencias documentales sobre el testamento y fundación del colegio berciano en A.H.N.M., *Leg. 2562*, carp. IV, cuaderno 6 y 7, cuya notificación queremos agradecer a Doña G. Cervero Domínguez. Por otra parte, en el Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), los *Protocolos Notariales de Villafranca del Bierzo* también proporcionan continuas referencias a la fundación de Gabriel de Robles y a su patrocinio como más adelante se indica.

(5) A.H.N.M., *Clero, Jesuitas*, leg. 66, n.º 3, fol. 34 r.

(6) *Ibidem*, fol., 36 r. y v. En el testamento se especifica que la dotación se mantenga hasta que la iglesia y la "casa" estén asentadas y labradas y cuente con un número mínimo de "*diez y ocho religiosos con capacidad para enseñar*", más los sacerdotes necesarios para predicar y misionar en la comarca.

(7) *Ibidem*, fol., 24 v.

(8) A.H.P.L., *Protocolos de Benito Ramos*, caja 3.126, año 1634, fol., 209 r. y v. 210 r.

(9) A.H.P.L., *Protocolos de Benito Ramos*, 1645, caja, 3130, fol. 150 r. y v.; ídem, 1646, caja 3130, fol. 90 r.

(10) Sobre este tema se han publicado referencias documentales en R.A. Pablo PASTELLS y F. MATEOS, *La Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, T. VIII, 1.ª y 2.ª parte, (1751-1760; 1760-1768), Madrid, 1949, pp. 705 y 706, sobre todo los documentos publicados con los n.º: 4.716, 4.780, 4.495, 4.961 y 5.141.

(11) A.H.N.M. *Clero, Jesuitas*, leg. 66, n.º fol., 35 v.

El favorable asentimiento de los principales agentes sociales e instituciones locales constituyó un aspecto decisivo en el futuro establecimiento, edificación y consolidación del colegio de San Ignacio en Villafranca del Bierzo. El asentamiento de la orden en esta localidad exigía una acogida positiva por parte de las órdenes ya establecidas en ella -cuyo patrón en la mayoría de los casos era el Marquesado- y requería la autorización de la Ciudad para la elección de solar y la construcción del conjunto arquitectónico, trazado conforme a los deseos de la Compañía de Jesús.

Solucionados los iniciales problemas de orden jurídico, administrativo, religioso y político de la fundación, restaba únicamente completar las cuestiones económicas.

La fundación del colegio partía de una importante dotación legada por Gabriel de Robles, cuyas rentas, según se especifica en el testamento, ascendían a 1.800 ducados anuales durante al menos un período de diez años (12). Con esta cantidad inicial la institución religiosa comenzará su andadura en la comarca berciana. Pero la creciente importancia concedida a esta fundación, dentro de los planes de expansión de la Compañía de Jesús en esta región, condujo a la necesidad de incrementar los bienes y posibilidades económicas del colegio de San Ignacio de Villafranca.

Por esta razón, desde la segunda década del siglo XVII en adelante, el centro berciano fue paulatinamente aumentando sus rentas y beneficios, recurriendo sobre todo a la adquisición de censos y cobros de alcabalas (13). Entre los primeros destacan un censo contra el Condestable de Castilla por valor de 110.000 maravedís de rédito y 385.000 maravedís de principal (14); otro proveniente del colegio de la Compañía de Valladolid, y varios censos más relacionados con personalidades de la región (15). Por lo que respecta a la alcabalas, el colegio de Villafranca disfrutó del cobro de alcabalas reales en las localidades de Santiago de Compostela, Monforte de Lemos, Orense, Lugo, Ponferrada, Oviedo, León, Valladolid y Medina del Campo (16). Es difícil consignar la totalidad de las cantidades recibidas ya que la documentación relacionada con este tema está incompleta, pero sí podemos constatar que en algunos años, como en 1642 y en 1646, la suma superaba los 100.000 maravedís (17).

Los recursos económicos del colegio facilitaron que las características arquitectónicas y funcionales del nuevo edificio pudieran responder con fidelidad a las disposiciones marcadas por el fundador Gabriel de Robles; disposiciones que, por otra parte, obedecían a los preceptos básicos por los que obligatoriamente habían de regirse los colegios de la Compañía. Por tal motivo, el colegio de Villafranca del

(12) *Ibidem*, fol. 34 v.

(13) A.H.N.M., *Clero, Jesuitas*, leg. 66, n.º 5. En este documento se enumeran algunos de los bienes que pertenecen al colegio en el siglo XVIII.

(14) A.H.N.M., *Clero, Jesuitas*, leg. 66, n.º 1.

(15) Junto al censo reseñado, en el siglo XVII el colegio de Villafranca disfrutaba de varios censos importantes, según consta en la documentación de protocolos notariales de esa época, entre los que destacaban el que en 1648 tenía contra el Colegio de la orden jesuítica de Valladolid por valor de 58.250 maravedís de rédito, y otro de la viuda de don Andrés Pardo Neira, Francisca del Valle, en la cuantía de 3.740 reales anuales durante diez años (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1648, caja 3.131, fols. 32 r. y 256 r. y v.)

(16) La documentación sobre este aspecto es abundante en los protocolos notariales de Villafranca del Bierzo del siglo XVII y XVIII. A modo indicativo aportamos una parte de la misma procedente del A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*: año 1637, caja 3127, fol. 194 r. y v.; *Idem*, año 1639, caja 3128, fol. 186 r. y v.; *Idem*, año 1642, caja 3128, fol. 109 r. y fol. 253 r. y v.; *Idem*, año 1646, caja 3130, fol. 298 v.; *Idem*, año 1648, caja 3131, fol. 385 r. y v.; *Idem*, año 1650, caja 3132, fol. 219 r. y v.

(17) Las alcabalas de Santiago de Compostela sumaban 94.000 maravedís en 1642 y la misma cantidad en 1646: A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, caja 3128, fol. 253, r. y v.; *Idem*, caja 3130, fol. 298,

Bierzo fue fundado como *colegio ordinario*, lo que bajo la concepción de la Orden jesuítica significa que su función ha de ser doble: la docente y la religiosa (18). La función docente en el caso berciano tenía dos vertientes, por un lado, fue colegio de primeras letras, para enseñar a los niños a leer y escribir, junto con unos conocimientos elementales de la doctrina; por otro, se convirtió en centro de estudios de mayor nivel, cuyos maestros instruían en teología, latinidad y filosofía moral a los estudiantes, con vistas a su acceso a la Universidad.

La decisión adoptada de no limitar el número de estudiantes ni establecer diferencias entre religiosos y laicos, requería una amplitud de espacios docentes separados de la zona de clausura o zona reservada exclusivamente a la comunidad religiosa. Ambos aspectos funcionales serán tenidos en cuenta en el diseño del proyecto arquitectónico del colegio.

LA FÁBRICA INICIAL. LA IGLESIA

Del conjunto de dependencias que integran hoy el antiguo colegio de San Ignacio de Villafranca del Bierzo, la iglesia es la parte más antigua y la que primero fue construida. Braun sitúa el comienzo de la obra en torno a 1647 y su finalización con posterioridad a 1678 (19). En nuestra opinión, y a juzgar por las referencias documentales que en la actualidad tenemos, el templo se estaba levantando con anterioridad a 1646, fecha en que se adquieren 300 fanegas de cal para la fábrica (20); debió concluirse en torno a 1649, ya que, en mayo de 1648, se constata documentalmente la realización de la estructura de madera del tejado (21). A partir del verano de ese mismo año, se adquiere la teja necesaria para retejar la obra (22). Por otro lado, en la cúpula de la iglesia figura la fecha 1649, año de su posible consagración (23). La fachada del recinto se levantó algunos años después, probablemente en el último tercio

(18) Así consta en el testamento de Gabriel de Robles, A.H.N.M. *Jesuitas*, leg. 66 n.º 3 fol 23 v.

(19) Joseph BRAUN, *Spaniens alte Jesuitenkirchen. Ein Beitrag zur Geschichte der nahmittelalter Kirchlichen Architektur in Spanien*, Freiburg in Brisgan, 1913, citado por A. BONET CORREA en *La Arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1957, p. 20.

(20) En el año 1639 los jesuitas de Villafranca no disponían todavía de iglesia, aunque sí de casa, razón por la que en ese año promueven un pleito con la Colegiata de la Villa para poder predicar en las tribunas de la iglesia colegial (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1639, caja 3128, fol 33 r. y v.) Por otra parte, en 1646 los canteros Juan Davila y Domingo Lolo se comprometen a entregar al colegio de Villafranca 300 fanegas de cal viva procedentes de los caleros que tiene dicho colegio en el Valle de Cabeza de Alba en el precio de 56 ducados la medida ordinaria (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, caja 3130, 1646, fols 299 r. y v.)

(21) A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, caja 3131, 1648, fol 235 r. y v. El 7 de julio de 1648 se firma la Obligación para el Colegio de la Compañía de Villafranca, por la que Juan del Río y Antonio de Lago, vecinos del lugar de Vauille (León) se obligan a dar al Colegio 8.000 tejas "de la marca que se usa en esta tierra, bien cocidas, de dar y tomar enteras a satisfacción del colegio, puestas en el texar del dicho lugar de Valtuille para mediados de septiembre del año 1648, a precio cada millar de 60 reales..." En esa misma fecha, se efectúa otra Obligación entre el Colegio y los tejeros Francisco Alba y Santiago Juárez, vecinos de Valtuille, por la que estos se comprometen a entregar a dicho colegio la cantidad de 5.000 tejas al precio de 70 reales el millar.

(22) A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1648, caja 3131, fol 188 r y v. El 15 de mayo de 1648 se hace una obligación para la adquisición por parte del Colegio de la Compañía de Villafranca de 100 vigas madres de 30 pies cada una y 400 viguetas de 28 pies, provenientes de localidades como Soto de Castañeiras, y Soto de la Fuente, destinadas a la obra de iglesia.

(23) Javier RIVERA BLANCO, *Guía de El Bierzo*, León, 1983, Evaristo RIVERA, *San Ignacio de Loyola y la provincia jesuítica de Castilla*, Ed. Sal Terrae, León, 1991 pp. 354-352.

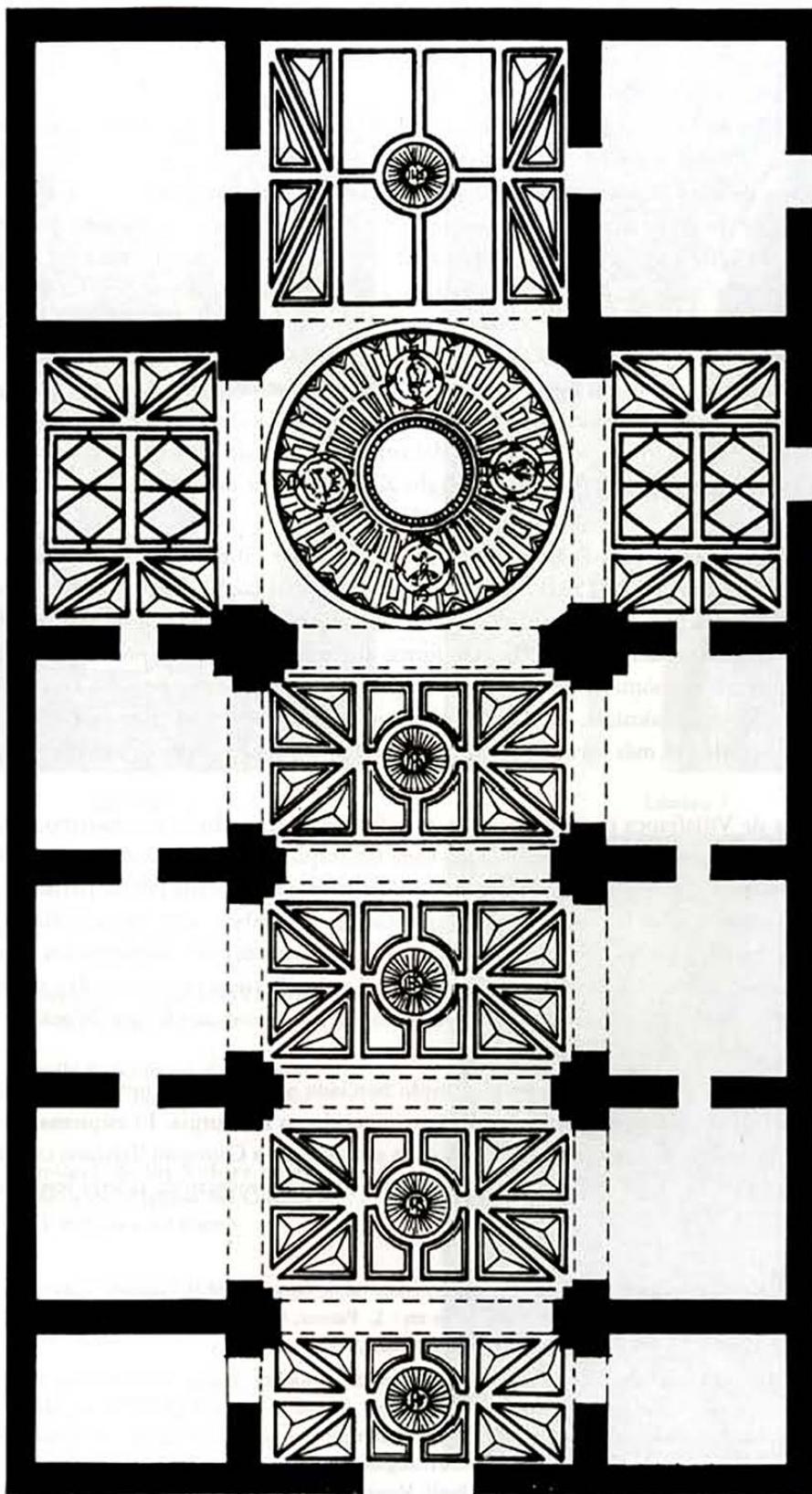


Fig. n.º 1. Iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de Villafranca del Bierzo (León), Planta

del siglo XVII, razón por la que ofrece unos planteamientos artísticos barrocos, diferentes al acusado clasicismo del interior del templo.

La ubicación de la iglesia en el centro de la fábrica conventual de Villafranca responde a una característica que se repite con frecuencia en los diseños de las plantas de los colegios de la Compañía de Jesús. En muchos de estos dibujos, como en el caso berciano, el templo separa y une a la vez las dos partes del edificio: por un lado, la zona de la comunidad religiosa o clausura, y la zona de colegio o enseñanza, por otro. La iglesia actúa de esta manera como eje y centro de convergencia del conjunto arquitectónico en torno al cual se levantan los patios y el resto de las dependencias colegiales. Esta disposición del templo jesuita berciano, es decir, como núcleo estructural de la fábrica, determinó que el proceso constructivo de toda la obra fuera iniciado por dicho espacio religioso. La primacía cronológica del recinto sagrado determinó, sin lugar a dudas, la temprana introducción y aceptación de las características artísticas afines al clasicismo que imperan en la iglesia; clasicismo a todas luces diferente de los valores estéticos que se desarrollaron en el resto del colegio, en donde ya se observa la evolución experimentada por la Orden Jesuítica a lo largo del siglo XVII, en favor de una aceptación del barroco más decorativo.

El diseño de la iglesia de la Compañía de Villafranca del Bierzo se trazó con posterioridad al generalato del padre Acquaviva (1581-1615), período durante el cual la Orden retorna a la permisividad y flexibilidad de los proyectos destinados a edificios religiosos, admitiendo soluciones variadas (24). Así pues, desde comienzos del siglo XVII, y conforme al nuevo comportamiento de la Compañía, alejada ya de los problemas económicos de la primera etapa, la elección de los proyectos se vio menos condicionada por cuestiones económicas, dando paso al inicio de una fase de experimentación tipológica, con iglesias y colegios cada vez más complejos y articulados, en consonancia con los nuevos tiempos y con la estética barroca.

La iglesia de Villafranca es un edificio de grandes masas, concebido a lo romano, con planta rectangular en la que la nave única o espacio salón, lleva tres capillas laterales comunicadas entre sí, crucero que no sobresale en planta y cabecera recta con capilla mayor flanqueada por sacristías (Fig. n.º 1). En el centro del crucero se alza la media naranja, que carece de tambor como la mayoría de las cúpulas gallegas de esta época, y voltea sobre pechinas en las que cuatro ángeles sostienen los escudos con las armas de los Robles, patronos y fundadores del colegio. La cúpula tiene plementos decorados con yeserías con motivos geométricos que recuerdan a las obras de Fray Lorenzo de San Nicolás y del barroco madrileño. Una linterna da luz al espacio (Lám. n.º 1).

La tipología de planta adoptada en el templo berciano acentuaba la convergencia visual hacia el altar mayor y permitía una mejor y más amplia participación en la liturgia. El esquema recuerda al primer modelo de iglesia de la Compañía llevado a cabo por el jesuita Giovanni Tristano como "*consiliarius aedilicium*" entre 1558-1575 (25). En este caso, Tristano ideó un proyecto de iglesia longitudinal que se

(24) En estos años se levantan las sedes conventuales como las de Génova (1582), Nápoles (1584) y algunos proyectos del padre Giuseppe Valeriano. Una síntesis sobre este tema en: L. Patteta, C. Coscarella y D. Zocchi, *L'Architettura della Compagnia di Gesù in Italia, XVI-XVIII secolo*, Edit. Grafo, Milano, 1990.

(25) P. PIRRI, *Giovanni Tristano e i primordi dell'architettura gesuitica*, Roma, 1951; Cristina COSCARELLA, "La tipologia della chiesa gesuitica", en *L'Architettura della Compagnia di Gesù in Italia. XVI-XVIII sec.*, Milán, 1990, pp. 11 y ss; Luciano PATTETA, "Le chiese della Compagnia di Gesù come tipo: Complessità e sviluppi" en *Storia e tipologia. Cinque saggi sull'architettura del passato*, Milán, 1989, pp. 160-201. Algunas de las iglesias de Tristano que responden a estas características son las del Colegio de Nola, Perugia, Palermo, Forlì, Messina y Ferrán.



Lámina 1



Lámina 2

Lám. 1. Interior de la Iglesia del Colegio de Villafranca del Bierzo

Lám. 2. Detalle de la cúpula de la Iglesia del Colegio de Villafranca del Bierzo

Lám. 3. Sepulcro de los Robles en el interior de la Iglesia del Colegio de Villafranca del Bierzo



Lámina 3

adaptaba a las diferentes necesidades locales, a la vez que era capaz de responder a las exigencias económicas y prácticas de la Orden, es decir, materializó el esquema arquitectónico conforme al denominado "al modo nostro" que se repite en Villafranca (26).

La nave principal y el crucero se cubren con cuatro tramos de bóveda de cañón con lunetos y se iluminan a través de vanos termales abiertos en este espacio. Al igual que en los plementos de la cúpula, las bóvedas se decoran con yeserías y motivos geométricos pintados que contribuyen a resaltar los lunetos y los elementos formales de la cubierta (Lám. n.º 2).

El alzado de la iglesia es sencillo, con soportes de orden toscano a base de pilares y pilastras cajeadas, con capiteles, entablamiento y cornisa de orden dórico, en una pureza de líneas vitrubianas que solamente se ve alterada por el empleo de denticulados jónicos en el entablamiento, único detalle de barroquismo y de ruptura de la normativa clásica, de influencia posiblemente gallega. Un ejemplo similar se observa en el deambulatorio de la catedral de Orense y en la iglesia levantada por Melchor Velasco en Villagarcía de Arosa (Pontevedra). La cornisa muy volada logra un efecto de vistosidad. El alzado de muros y los soportes interiores de la iglesia están realizados en piedra bien labrada y dispuestos con sentido plástico en masas y volúmenes. Con este esquema se logra acentuar el rigor arquitectónico, la pureza de órdenes y el clasicismo de las proporciones del interior del recinto.

En la cabecera se alza el retablo barroco realizado por Francisco López de Sisto en 1699 (27). En ambos lados de la cabecera se abren las puertas que comunican con las sacristías. Se trata de dos vanos adintelados, rematados en frontón triangular partido decorados con motivos piramidales y bolas. Sobre la puerta del lado del Evangelio se colocó el sepulcro del fundador Gabriel de Robles. El cenotafio está concebido como arco triunfal de medio punto, enmarcado por pilastras dóricas con festón vertical rehundido y amplio entablamiento muy volado, también dórico, por encima del cual se han dispuesto las armas de los Robles (Lám. n.º 3). Por su factura y características presumimos que fue ejecutado en la misma época y por el mismo autor o autores del claustro principal del colegio (28).

A los pies del templo se alza el coro, constituido por un espacio rectangular poco profundo, sobre una bóveda de arco rebajado que cubre el último tramo de la nave. El tamaño y las características del recinto coral se adecuan a las normas de la Compañía de Jesús en las que la obligatoriedad del oficio de coro estaba suprimida y su función era básicamente musical y acústica, como acompañamiento de las ceremonias litúrgicas y religiosas. A este lugar se accede mediante las escaleras abiertas en los muros de las capillas laterales.

La organización de los espacios del recinto colegial y la ubicación de la iglesia dentro de ese conjunto condiciona la existencia de puertas en los brazos del crucero para permitir desde ellas el acceso

(26) Sobre este concepto existen diversos trabajos entre los que destacan P. PIRRI, S.I., *Op. cit.*, p.160 y 224; C. GALASSI, *Storia segreta dello stile dei Gesuiti*, Roma, 1951. Alfonso R. GURIERREZ DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*, Roma, Institutum Historicum, 1967, pp. 319-322.

(27) Fernando LLAMAZARES RODRÍGUEZ, *El retablo barroco en la provincia de León*, León, 1992, pp. 226-230. El retablo se encargó siendo rector de la casa colegial Domingo Tejeira. En la obra colaboraron también el escultor José de Ovalle y Bernaldo de Quirós. La entalladura costó algo más de 14.500 reales.

(28) Cuando en 1645, otorga testamento Pedro López de Robles, patrón del Colegio y sucesor del fundador Gabriel de Robles, pide ser enterrado en el colegio de la Compañía "en el lugar y parte que al padre rector le pareciere...", lo que nos indica que en esas fechas no debía estar proyectado ningún sepulcro para la familia Robles dentro de la iglesia, y que por lo tanto éste se levantaría una vez concluido el templo. (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, caja 3130, 22 de julio de 1645, fol. 150 r. y v.)

directo a las dos zonas diferentes de la fábrica. Ambas portadas son adinteladas y se rematan por entablamentos volados sobre ménsulas y frontispicio curvo. La comunicación con el exterior se efectúa a través de la fachada principal a los pies del templo.

La impresión global que nos proporciona el edificio es la de responder perfectamente a las necesidades y deseos de la Orden. La traza obedece al modelo más común empleado por los jesuitas en la Provincia de Castilla en el último tercio del siglo XVI y primeros años del siglo XVII, cuyo exponente inicial fue el colegio de San Luis de Villagarcía de Campos (Valladolid), continuado poco después en las iglesias de la Compañía de Jesús de las ciudades de Palencia, Valladolid y Segovia. En todos estos ejemplos, al igual que se observa en Villafranca del Bierzo y en su homóloga gallega de Monforte de Lemos, la estructura espacial, el tratamiento del muro y los demás elementos del edificio demuestran un clasicismo de corte herreriano perfectamente asimilado. Podemos por ello afirmar que si bien es verdad que el origen de estos esquemas arquitectónicos se encuentra en el Gesú o mejor aún en el Colegio de San Ignacio de Roma, sin embargo, en el caso concreto de los edificios jesuiticos españoles reseñados su traza está básicamente en relación con el clasicismo castellano de finales del siglo XVI, que se extiende hasta algunos ejemplos de Galicia (29).

El esquema consiste en nave única amplia, cuyo espacio homogéneo contribuye a resaltar la capilla mayor, diáfana, a la vez que permite contemplar el altar desde todos los ángulos. Se aseguraba así la participación en los sacramentos, el seguimiento de la predicación por parte de la comunidad religiosa y, en definitiva, se garantizaba la clara relación que habría de existir entre fieles-altar-púlpito. Por el contrario, las capillas laterales- que en un principio parecen ir contra la idea de unidad- servían para ocultar confesionarios y permitir la celebración de varias misas simultáneamente. En ocasiones también tuvieron la función de servir de enterramientos o como capillas de culto para los patronos y fundadores que costeaban la fábrica. La disposición de estos espacios dentro del templo y la actividad celebrada en ellos siempre tuvo en cuenta la premisa de no distraer la atención del altar mayor.

En la iglesia de Villafranca del Bierzo predomina la idea de monumentalidad sin necesidad de recurrir a alardes decorativos. Se insiste más en valores técnicos y estructurales que en elementos efectistas y accesorios, si bien éstos empiezan ya a aparecer tímidamente. De esa manera el interior responde sobre todo a una funcionalidad religiosa y espiritual, a un espíritu de austeridad y severidad que está en consonancia con el momento histórico de la Orden. En esta línea, la iglesia berciana se acerca en su concepción estructural y formal al clasicismo romano tomado posiblemente, como ya hemos señalado, de la arquitectura jesuitica castellana y gallega en la que de nuevo la iglesia de Monforte de Lemos se presenta como precedente directo.

El ejemplo leonés no se aleja tampoco de las normas estipuladas en la Congregación General de la Compañía de 1558, en donde se fijaron las características que deberían regir las nuevas fábricas: salubridad, simplicidad, economía, modestia y funcionalidad, "*nec sumptuosa sint, nec curiosa*" (30). Coherentemente con las indicaciones de Trento y con las ideas de San Ignacio los nuevos edificios habrían de ser carentes de lujo y de riqueza, contruidos con materiales simples y económicos como expresión de

(29) Sobre este tema: Alfonso RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuitica en España*, Roma, 1967; Antonio BONET CORREA, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1966; Agustín BUSTAMANTE GARCÍA *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983.

(30) *Actas Congregationis Generalis*, I, 1558, Decretum 34. "De ratione aedificiorum", publi. Institutum Societatis Iesus.

un nuevo espíritu austero, conforme al voto de pobreza de la Orden. Las preocupaciones de los padres en estas normas eran básicamente prácticas y se tenía en cuenta que se adaptaran a las exigencias de la nueva liturgia y del culto y a los usos de la Compañía, ("al modo nostro"). Ahora bien, ese *modo nostro* está lejos de implicaciones estilísticas y formales, pero sin embargo se concretó en un esquema tipológico y organizativo de las fábricas que obedecía a razones prácticas y funcionales, que conferían a los edificios de la Compañía una fisonomía particular, de la que Villafranca es uno de los ejemplos más significativos.

LA FACHADA COLEGIAL

La fachada de la iglesia ocupa el eje central del conjunto arquitectónico enmarcada por dos torres cuadradas. A ambos lados de la fachada del templo, en línea continua se alzan los muros del amplio recinto colegial. A pesar de estar inconcluso, ya que la torre y dependencias del poniente no llegaron a rematarse, sin embargo constituye un espacio de grandes proporciones, similar una vez más al colegio de la Compañía de Monforte de Lemos, con el que guarda cierta relación formal, tanto en proporcionalidad como en elementos artísticos, si bien el de Villafranca es más barroco que el de Monforte de Lemos, catalogado por Bonet Correa dentro del clasicismo de influencia herreriana (31).

La fachada del conjunto del colegio berciano posiblemente se levantó en los últimos años del siglo XVII y principios del XVIII, una vez concluidos el templo, el claustro y parte de las dependencias colegiales (32). Dentro del conjunto destaca la fachada de la iglesia. Ésta se estructura en un rectángulo vertical dividido en tres calles mediante pilastras con festón rehundido, lo que contribuye a acentuar aun más la sensación de verticalidad, y cuyo efecto se equilibra mediante la conformación de dos cuerpos desiguales rematados por un frontón partido. Grandes volutas laterales sirven de nexo entre los cuerpos de la fachada. El esquema responde al modelo trazado y dibujado por Fray Lorenzo de San Nicolás en su obra *Arte y Uso de Arquitectura* (1664), modelo por otra parte muy vinculado con el arte barroco gallego y madrileño y que el autor de la portada de Villafranca del Bierzo conocía con toda seguridad, habida cuenta de la estrecha relación entre los escritos y trabajos de Fray Lorenzo de San Nicolás y la arquitectura jesuítica española (Fig. n.º 2).

Como en el modelo de Fray Lorenzo de San Nicolás, la superficie de la fachada es sobria en elementos decorativos, el muro se articula mediante formas geométricas amplias y un número de vanos precisos. La parte central del conjunto es la más rica en elementos. La puerta principal de acceso al templo se conforma como vano adintelado con sencilla molduración barroca; sobre ella se alza la hornacina con la escultura de San Ignacio, cobijado por un arco de medio punto encuadrado por pilastras y friso dórico y coronado por aves picoreando carnosos frutos en torno a un cáliz, símbolo eucarístico. En el segundo cuerpo de la fachada se abre una ventana con frontón triangular que ilumina los pies de la iglesia, a ambos lados los escudos con las armas de los Robles, fundadores y patronos del colegio berciano. El ramate superior repite con gran exactitud el modelo del tratadista hispano, un amplio frontón semicircu-

(31) Sobre la fachada y colegio de Monforte de Lemos remitimos a: A. BONET CORREA. *Op. cit.*, pp. 117 y ss.

(32) Algunos autores colocan la finalización de la fachada en 1726 sin citar la fuente documental. Cfr.: Josefa MONTAÑÉS GONZÁLEZ, "El convento de San Nicolás", *Estudios bercianos*, n.º II, 1984, pp.75.

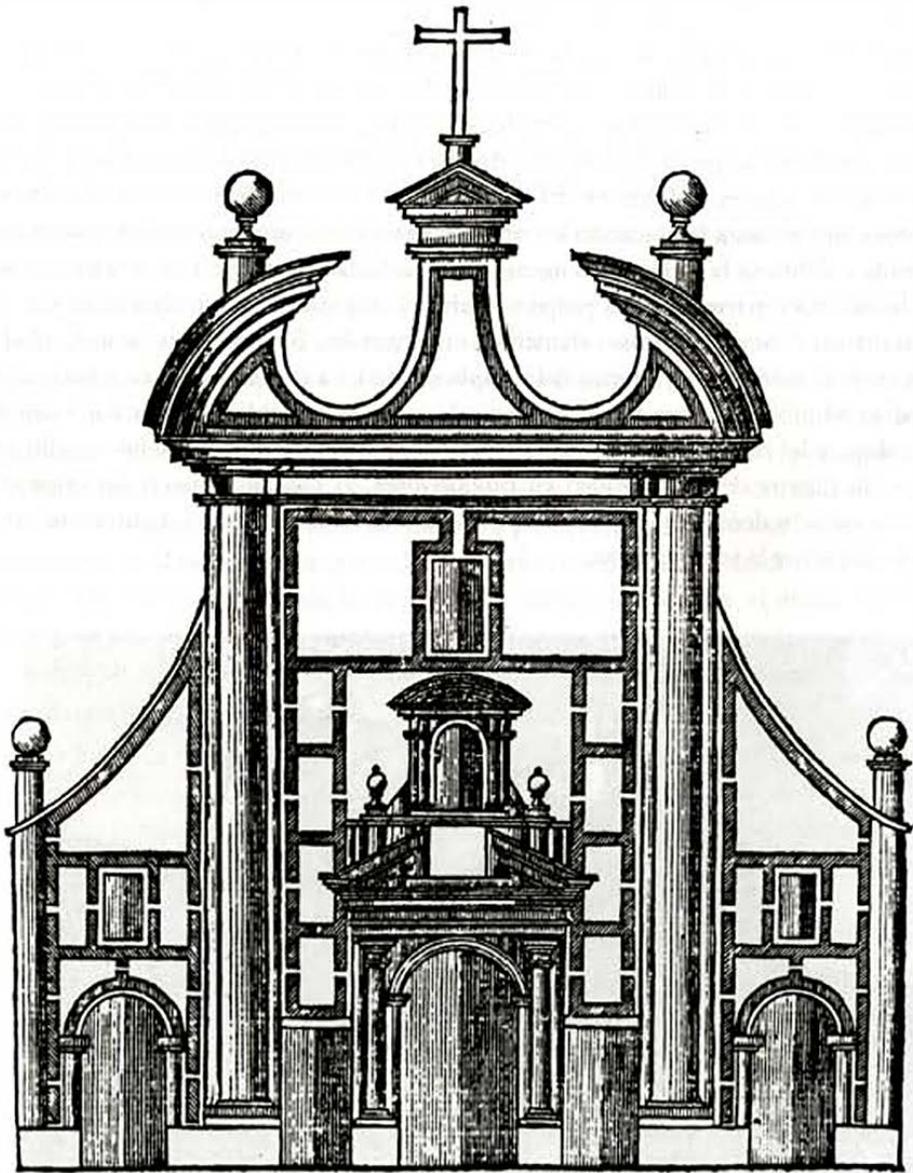


Fig. n.º 2. Fray Lorenzo de San Nicolás. Dibujo de fachada

lar partido, describe formas curvas y se coronan con remates piramidales y bolas. El escudo de la Compañía de Jesús y la cruz presiden el conjunto (Lám. n.º 4).

Consecuentemente, el diseño de la fachada del colegio no fue traído de Italia como aventuraba Gómez Moreno (33), sino que se adecuaba a los esquemas artísticos que en esas fechas se levantaban en la Península, sobre todo en la arquitectura madrileña.

La obra de Villafranca repite no sólo los diseños sino también las ideas vertidas por Fray Lorenzo de San Nicolás en su tratado de arquitectura. Como en los escritos del agustino, la fachada de la iglesia del colegio berciano responde básicamente a una lógica constructiva más que a unos principios estéticos. Es esta lógica constructiva la que determina las principales características ornamentales y formales de la obra, el empleo de los órdenes y el remate del frontón (34). Lo formal está subordinado a la función, a las posibilidades económicas, a la ubicación y a otros aspectos menores, dentro de un positivismo barroco que determina y delimita la forma. El lenguaje de la fachada se configura en función de parámetros barrocos por lo que hace referencia a la proporcionalidad, ordenación y estructuración del muro. Las mismas características definen los escasos elementos ornamentales. Sin embargo, la austeridad y la falta de correlación entre el exterior y el interior del templo obedecen a criterios constructivos que obligaban a cerrar el espacio religioso, en línea con el recinto colegial y en una obligada alienación con el exterior urbano. Estas ideas, y las razones económicas, determinaron la elección de un diseño sencillo en lo ornamental aunque no carente de grandiosidad en proporciones, el conjunto ejercía un impacto visual y sobresaía por su tamaño dentro del tejido urbano de la villa. Sin caer en recargamientos efecristas, la fachada lograba mantener la idea de *decoro*.



Lám. 4. Fachada del Colegio de la Compañía de Jesús en Villafranca del Bierzo (León)

(33) M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de la provincia de León*, León, 1979, pp.

(34) Fray Lorenzo de SAN NICOLÁS, *Arte y uso de arquitectura*, Libro I cap. LVI, p. 147 y Cap. XVIII, p. 41.

EL COLEGIO Y EL CLAUSTRO

En el siglo XVII, la Compañía de Jesús se encontraba en un momento de consolidación y expansión (35). Arquitectónicamente, la actividad de la Orden se centró en la construcción de sedes en los lugares y ciudades más importantes para su difusión doctrinal. Es este también el momento de la puntualización tipológica de los grandes complejos colegiales como el de Villafranca del Bierzo.

Al igual que una gran parte de los colegios jesuítas, el de Villafranca nace como “*colegio de estudio*”, reservado a jóvenes estudiantes de la Orden que frecuentaban sus aulas como fase previa a la preparación universitaria. Pero, desde los años iniciales de su funcionamiento, se convirtió también en centro de enseñanza abierto a estudiantes laicos y a niños de primeras letras (36).

Conforme a la práctica habitual de la Compañía, las estructuras colegiales se ubicaron intramuros de la villa, en un espacio céntrico del casco urbano y sobre un tejido edilicio ya constituido. En esa ocasión, el solar elegido estaba próximo a la plaza mayor de la localidad y muy cerca de la iglesia colegial de la Villa (37). Esta privilegiada localización, y el considerable tamaño previsto para el recinto, determinaron la necesidad de ir adquiriendo, generalmente mediante el procedimiento de trueque, zonas colindantes, casas, bodegas, huertas lagares, etc, como etapa previa a su edificación, en un lento proceso de construcción que durará parte del siglo XVII y algunos años del siglo XVIII, pero que tuvo especial incidencia en las fechas previas a la erección del colegio, entre 1636 a 1650 (38). La disposición del edificio desde la óptica urbanística presentaba además otra particularidad: su ubicación en una zona elevada, dominando parte de la villa a la vez que se hacía perfectamente visible desde diferentes ángulos del conjunto urbano. Quedaba así asegurada la capacidad de ostentación barroca, el deseo de exteriorización de una imagen y de una institución que intentaba transformarse en punto de referencia del centro edilicio. La fábrica colegial, a la que se accede a través de una escalinata, quedaba transformada en un amplio relón de fondo del nuevo espacio cívico creado por la Compañía de Jesús.

Las rentas fijas y la dotación con la que contaba el colegio berciano posibilitaban la gratuidad de la enseñanza. Por otro lado, el carácter fundacional de este tipo de centros docentes excluía la obligatoriedad de la pobreza - obligatoriedad que sí regía para la comunidad religiosa-; ambos aspectos, unidos a las normas establecidas para los edificios de la Orden, determinarían las características tipológicas de

(35) L. PATTETA, *L'Architettura della Compagnia di Gesù in Italia, XVI-XVIII sec.*, Milano, 1990, p. 8

(36) En la V *Congregación General* de la Compañía de Jesús, celebrada en 1616, se resuelve la disyuntiva planteada en el seno de la Compañía sobre la conveniencia de admitir como estudiantes en los colegios de la Orden no sólo miembros religiosos sino también laicos.

(37) En la carta de venta de una de las casas que se adquirieron en 1636 para solar del colegio, se especifica que está *junto a la puerta de la cerca de la villa*; en otra que se compra en 1648 se afirma que está lindando con las carnicerías de la villa junto a la plaza (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1636, caja 3.137 fol., 362 r. y v. y 1648, caja 3.131, fol., 435 r. y v. respectivamente).

(38) En los *Protocolos notariales* del A.H.P.L. aparecen bastantes referencias documentales al proceso de adquisición de casas y otros bienes inmobiliarios, (lagares, huertas, viñas, fraguas, etc.), para proceder a la construcción del colegio. Muchos de estos solares se adquirieron mediante el procedimiento de trueque o permuta, ya que, de esa forma, se lograba un abaratamiento de costes y más agilidad a la hora de la adquisición. Del conjunto de la documentación sobre este tema oportunos únicamente la más significativas e importantes: A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, año 1636, caja 3127, fol 362 r. y.; *Idem*, año 1638, caja 3127, fol 5 r. y v. y 6 r. y v.; *Idem*, año 1639, caja 3128, fol. 259 r.; *Idem*, año 1647, caja 3131, fol. 108 r. y v.; *Idem*, año 1648, caja 3131, fol 190 r.

las estructuras de la fábrica arquitectónica, basadas en la funcionalidad, solidez, austeridad e higiene. Las exigencias de habitabilidad se completaron en 1642 con la traida de aguas al futuro colegio procedentes de la fuente de Belvis. Las obras de conducción hacia las dependencias colegiales fueron llevadas a cabo por el fontanero leonés Juan Fernández entre 1642 y 1644 (39).

El proyecto de construcción de las dependencias del colegio posiblemente se inició en el segundo tercio del siglo XVII y concluyó en los últimos años de la centuria o en los primeros del siglo XVIII, de acuerdo con planteamientos artísticos del pleno barroco. En el conjunto de la obra se observa el deseo de levantar un recinto armonioso y equilibrado donde las dependencias colegiales se articulan en torno a unos espacios abiertos o patios cuadrados y se agrupan con cierta individualidad dentro de una forma geométrica rectangular que configura la planta general.

De la fábrica colegial el claustro es el mejor exponente de la nueva etapa constructiva y conjuntamente con la iglesia representa el aspecto más interesante desde el punto de vista artístico. Se trata de una obra de moderadas proporciones que ocupa un espacio cuadrado de 20 metros de lado, dividido en cuatro tramos iguales con arcos de medio punto separados por pilastras dóricas con festón vertical rehundido. El alzado consta de dos pisos, excepto en el ala Noroeste donde se conserva un tercer cuerpo o galería de arcos rebajados, con ritmo binario respecto a los inferiores, sostenidos sobre pilastras con columnas corintias adosadas. En el proyecto original de la obra en recinto claustral debió ser concebido con tres cuerpos, similares a los del ala noroeste, a juzgar por el arranque de las arquerías que todavía hoy se conservan en los ángulos superiores de la galería (Lám. n.º 5).

El alzado del claustro mantiene el modelo de galerías de arcos cerradas, posiblemente como sistema de protección de los rigores climatológicos de la zona y para salvaguardar las condiciones de habitabilidad que se exigían a estos centros. Pero sobre todo en este aspecto, las galerías cerradas se adecuan básicamente a las características funcionales del claustro berciano más en consonancia con la actividad docente que le había sido encomendada que con las necesidades propias de los espacios claustrales de los monasterios y conventos de las otras órdenes religiosas.

Los dos cuerpos que conforman el alzado del recinto repiten el mismo esquema compositivo, pero con ligeras variaciones en elementos arquitectónicos y ornamentales. El piso inferior es el más austero y sencillo, los cuatro tramos se estructuran en arcos cegados de medio punto separados por pilastras dóricas cajeadas y con festón vertical rehundido; en los entrepaños se abren ventanas rectangulares enmarcadas por molduración barroca, sobre las que se ha dispuesto un montante ovalado. Este esquema compositivo ofrece cierto parecido con el trazado por Juan de Herrera en el claustro procesional del Monasterio de Osera hacia 1574 (40). No obstante, el conjunto denota una mayor similitud con el claustro del colegio de la Compañía de Pontevedra sin que podamos establecer por el momento cual fue el nexo o relación entre ambos (41) (Lám. n.º 6).

(39) El 21 de julio de 1642 se firma una concordia entre el convento de San Francisco de Villafranca y el colegio de la Compañía sobre la traida del agua procedente de la fuente de Vulvis (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1642, caja 3128, fol 288 r y v.). Dos años más tarde, el 19 de octubre de 1644 se hace escritura de concierto entre el colegio de la Compañía y Juan Fernández, fontanero vecino de León, para hacer la obra de la fuente y la conducción del agua hacia el colegio. Se le pagarán por ello 10 reales diarios, más las costas del viaje desde León a Villafranca, (A.H.P.L., *Protocolos de Domingo Ramos*, 1644, caja 3129, fol. 4r. y v.).

(40) A. BONET CORREA, *Op. cit.*, p. 87.

(41) Esta similitud ya había sido advertida por A. BONET CORREA, *Op. cit.*, p. 522.



Lám. 5. Patio colegial de la Compañía de Jesús en Villafranca del Bierzo (León)



Lám. 6. Detalle del cuerpo superior del patio del Colegio de Villafranca del Bierzo

El segundo piso del claustro es la parte más rica en elementos ornamentales e iconográficos y la que más concomirancias presenta con el barroco gallego. El alzado repite en líneas generales el diseño del cuerpo inferior, pero en esta ocasión la ventana se ha sustituido por balcón sobre el que se ha dispuesto un montante pseudoalado. Este esquema compositivo ya había sido desarrollado por Ximenez Donoso en el colegio de Santo Tomás de Madrid (1626), pero posiblemente el precedente del ejemplo berciano esté más vinculado al claustro de San Martín Pinario de Santiago de Compostela y al del colegio de la Compañía de Pontevedra.

No obstante, es en la decoración de hojas camosas, roleos y sargas de frutas, que adornan los vanos y soportes, donde se observa la estrecha vinculación que el claustro de Villafranca mantiene con el barroco compostelano. Esta jugosa decoración recuerda en sus características escultóricas y formales a los motivos ornamentales de las obras de Andrade en Santiago de Compostela, sobre todo las dispuestas en el Pórtico de la Quintana, iglesia de Santo Domingo o la Torre del Reloj. Roleos y sargas de frutas fueron utilizados también en otros edificios barrocos gallegos como Sobrado de los Monjes, o Monteagudo (42). Del conjunto de elementos ornamentales de Villafranca del Bierzo destacamos la originalidad de los cuatro espejos ovalados, colocados en el fuste de las pilastras centrales de cada uno de los cuatro lados del claustro. El motivo se enmarca por carnosos roleos y motivos vegetales sobre los que se han tallado los símbolos de los cuatro Evangelistas (toro, aguila bicéfala, león bifronte y figura humana). El recinto se configura de esta manera como espacio sacralizado, cargado de simbolismo religioso y relacionado con el mensaje de los textos bíblicos y el Nuevo testamento, dentro de un sentido cosmológico ya que la ubicación de las figuras de los Evangelistas coincide con los cuatro puntos cardinales (43).

A modo de síntesis, el claustro del colegio de Villafranca del Bierzo representa uno de los primeros ejemplos de recintos claustales plenamente barroco, en donde recogiendo elementos formales derivados del manierismo se les ha transformado en un lenguaje barroco tanto desde el punto de vista estructural como ornamental. El autor de la obra berciana ha sabido fundir diferentes influencias tomadas del arte barroco gallego y madrileño, pero sobre todo ha de ser considerado precedente cercano del proyecto y del diseño llevado a cabo por Quiñones en el claustro del Colegio de la Compañía de Salamanca, *la Clereca*, con el que culmina esta tipología de recintos claustales españoles (44).

(42) Sobre la ornamentación y la decoración de la arquitectura gallega véase A. BONET CORREA, *Op. cit.*, p.

(43) Una concepción análoga a este recinto fue programada por Juan de Herrera en el patio de los Evangelistas del Monasterio de El Escorial. El ejemplo logró cierta difusión en el arte español del siglo XVII y XVIII.

(44) Sobre el colegio de la Compañía de Salamanca cfr. A.R. GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, *Estudios del barroco salmantino*, Salamanca, 1985.

1634, mayo, 6, Villafranca del Bierzo.

Poder de Pedro López de Robles, Patrón del colegio de la Compañía de Jesús de esta villa, para que dicho colegio pueda desempeñar el oficio de tallador mayor de la casa de la moneda de Potosí (Perú).

A. H. P. León, Protocolos notariales de Benito Ramos, caja 3126, fols. 209 r.y v. y 210 r.

Sepasse por esta publica escriptura de poder vieren, como yo, Pedro López de Robles, vezino desta villa de Villafranca del Bierzo, rreyno de León y tallador mayor que soy de la casa de la moneda de la villa imperial del Potosí, en los reynos del Perú, otorgo y conozco por la presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido ran bastante como de derecho se rrequiere y es nezesario, al Padre Gerónimo de Pedraeviz de la Compañía de Jesús y su procurador general por la probincia de Castilla en la villa de Madrid, Corte de su Magestad, y al que le suzediere en su officio de tal procurador y a Fray Pedro de Leyba y a los hermanos Francisco y Domingo de Ortigosa y al hermano Matute, religiosos de la dicha Compañía de Jesús, sus compañeros y a los que les sucedieren en el dicho officio de compañeros y a cada uno y a qualquiera de ellos ynsolidum con clausula de soslitur una, dos y mas veces las que fuere necesarias hespezialmente para que por mi y en mi nombre representando mi propia persona y como yo lo podría hazer presente siendo, puedan renunciar y renunzien el dicho mi officio de tallador mayor de la dicha casa de la moneda del Potosí una, dos y mas bezes, las que sean nezesarias, en todas y qualesquiera personas que les peresciere e por bien hubieren y otorgaren en razón de ello las escripturas de renunciación // con las clausulas y firmezas necesarias declarando como declaro que el dicho officio me pertenece por de su Magestad despachado en toda forma en virtud de una cesión que de él en mi favor hizo Gabriel de Robles, mi tio difunto, y conforme a su dispusición y como se declara por escriptura pública que passo en la villa de Madrid en diez y siete días del mes de junio del año de mill y seiscientos y treze ante Santiago Fernández escribano del número de la dicha villa.

Otrossi les doy este dicho poder para que los suso dichos y los que les suzedieren en los dichos offizios y sus sositutos y cada uno de ellos ynsolidum puedan fazer y fagan qualesquiera pleitos y causas que en rrazón del dicho ofizio se ofreciere y derivaren de su conservación y aumento en qualesquiera manera y sobre todo ello cosa y parte azer todos los pedimentos, rrequerimirentos, lizitacioes, protestaiones, apelaciones, suplicaciones, y los demas autos y de los offizios necesarios en todas ynstancias.

Otrossi les doy este poder para que puedan nombrar y nombren en la dicha ciudad de Potosí, y en qualquiera otra parte que sean nezesario, persona o personas que en mi mombre puedan servir y admi-

nistrar el dicho mi officio de tallador mayor y señalarles el salario nezesario y tomar quantas a las tales personas de lo que les devan dar // y quitar y nombrar otras a su voluntad, con causa y sin ella, y rescibir y cobrar los alcances que de ello se hiziere y de ello dar carta de pago en forma y no peresciendo la paga confesarla y denunziar las leyes de este casso y sobre la dicha cobranza parecer en juicio y fecha de él y ajustados los pedimentos demandados, requerimientos, zitaciones, presentaciones, juramentos y probanzas, pedir execuciones prisiones sobre estos embargos, ventas y remates de bienes y tomar posesión de ellos yazer todos los demas autos y deligenzias judiciales que sean mezesarias , e yo podria hazer presente siendo que se an cumplido y fecho este poder hes nezesario y les puedo dar se lo doy e otorgo a todos los suso dichos y a sus sustitutos con sus inzienzias e dependenzias y con libre y plena administración y relevación en forma de derecho nezesario y me obligo con mi persona y los muebles rayzes avidos e por aver de aver por bueno, firme e bastante y valedero este dicho poder y todo lo que en virtud de el se cobrare hiziere y negoziare y no este contra ello en tiempo alguno pena de no ser oydo ni admitido en juicio ni fuera de él e para que ansi lo cumplire doy poder a las Justicias y juezes de su Magestad ...

En la villa de villafranca a seis días del mes de mayo de mill e seiscientos y treinta y quatro años, siendo testigos Fernando Sánchez, alguazil, Antonio Fernández y don Fernando Carrascoso.

1614, Madrid.

Pleyto sobre legados de misas del fundador del Colegio de la Compañía de Villafranca , Gabriel de Robles, en que hay un tanto de su testamento y codicilos.

A.11.N de Madrid, Secc. Clero, Jesuitas, leg. 66, n.º 3, 1614, fol. 20r a 36 V.

(fol. 20 r al 25 r)

... Declaro que yo he tenido particular afición y devoción deazer una fundación de religiosos en la dicha villa de Villafranca del Vierzo, donde soy natural, con zelo de que Nuestro Señor sea alavado, y tengo acuerdo y resolución delivado y quiero, mando y ordeno // y yo fundo desde luego un collegio de la Compañía de Jesús que como es notorio hes cierto y hes rreligión de tanta pronución y tan gran beneficio y aprovechamiento en las republicas donde ay tales rreligiosos, por ocuparse en tener escuelas de enseñar a leher, escribir, contar doctrina y estudiar y otras buenas costumbres, con particular zelo de aprovechar niños y encaminarles a tales ejercicios a un que esto es de muy gran ymportancia, lo prencipal es el cuydado que tienen a ellos las confisiones, comuniones y el ornato del culto devino, tantas misas y sermones, acudir a los enfermos y pobres y a las disensiones que se oficien, y salir como salen, y les pido salgan por los lugares en contorno de la dicha villa de Villafranca a misiones y a doctrinar // con el dicho zelo de aprovechar las almas que en todo lo referido les suplico desde luego para quando Nuestro Señor se sirva y esté fundado el dicho colessio plenamente agan todo lo suso dicho, teniendo rreligiosos que en él enseñen a leher, escribir y contar la doctrina cristiana y otras buenas costumbres a los niños y a los que fueren saliendo de la escuela a estudiar gramática y lo demás que en colessios de la Compañía de Jesús se acostumbra, y salgan con misiones por las comarcas y acudan a los enfermos y a las desensiones y a encaminar a paz y concordia a las cosas en que hubiere diferencias, y tengan sermones y sacerdotes, y de uno y otro el número competente, y que pudiere suplir la renta que yo les dexare, que quisiera yo fuera // muy copiossa para lo qual eligan los sujetos nezesarios y por que este zelo, fundación y servicio de Nuestro Señor tenga efecto preposito general lo admita e mande executar y poner en efeto al ministro provincial de la provincia de Castilla, en cuyo distrito cahe la dicha villa de Villafranca,

acuda a esta elección e fundación y en el interim que esta plena dicha iglesia y alxada y adornado el culto divino, le suplico pongan en la dicha villa dos o tres sujeros que comiencen las misiones y doctrina y la elección y fundación del dicho colegio; y por que a las obras y fundación acudirá el excelentísimo señor don Pedro de Toledo, Señor y Marqués de la dicha villa, Duque de Fernandina, se gane su veneplicito, que yo hespero en Nuestro Señor, que no solo le dará // ayudas a la dicha fundación, favoreciendola ansi con su mano poderosa para el mas efecto, como con ayudallo con algún sitio u otra cosa, que en esto no ay que procurar mas de que pueda su beneplacito = y yo lo suplico a su Excelencia quan encarecidamente puedo y en lo demas de que su Excelencia ayude o no ayude con algo se guarde su boluntad= a quien suplico hestime el celo con que ago esta fundación y aplico como aplicaré a ello mi acienda, principalmente por el sufragio de mi alma y de mis padres y aquellos y difuntos a quien tengo obligación y ánimas del Purgatorio que no tienen quien por ellas ruegue, por el gran veneficio y mercedes que unos y otros avemos de rescivir de Nuestro Señor con tan gran // número de misas y buenas obras que los religiosos de la dicha Compañía an deazer mediante la dicha fundación, y por beneficio de los naturales y comarcanos de la dicha villa donde el dicho colessio y sus misiones alcanzaren, y por que mi acienda se ocupe en las obras y en mi propio natural con que yo e los dichos mis defuntos y mis parientes y sus descendientes que an de ser patronos, e los demás naturales de la dicha villa y su comarca recibimos tanto aprovechamiento, y por que esta fundación y memoria en poco tiempo crezca y tenga de número de rreligiosos competente y sea permanente como lo an de ser para siempre xamas, quiero y mando se cumpla lo siguiente: //

Que a de ser colegio ordinario de la Compañía de Jesús en el qual a de aver escuela hordinaria de enseñar a leher y escribir y contar la doctrina cristiana, y estudio para estudiar la gramática latina y lo que mas pareciere a los rreligiosos de la dicha Compañía para que los estudiantes que estudiaren queden mas capaces , y esto a de ser hordinario cada año y perpetuamente, exceto en los tiempos que suele aver vacaciones en la dicha Compañía; y en quanto a niños de escuela y estudiantes no a de aver limitación de cosa alguna; que en el dicho colegio de la dicha Compañía de Jesús de la dicha villa de Villafranca, que yo ansi fundo, a de aver poco menos de diez // y ocho rreligiosos, sujetos capaces para enseñar lo suso dicho y sacerdotes predicadores, sin la gente de servicio, y aviendo de ser mas rreligiosos conforme a la rregla de la dicha Compañía, sean los que precisamente ubieren de ser y no más, y para la conservación y continuación desta suplico a los menistros provinciales y perlados acudan a la prevención de lo que convynere para lo qual les encargo las conciencias considerando que mi celo no es otro sino del servicio del culto divino, sufragio de mi alma y de mis difuntos y de que los naturales sean doctrinados y enseñados con el cuidado que en la Compañía se acostumbraazer con que crecerá en virtud y letras mucho // Y quando Nuestro Señor sea servido de llevarme esté muy consolado con dexar esto echo por mi parte y encargado a tales rreligiosos.

Otro si que yo he deseado y desco que de mi linaje y descendientes de él, tenga patrón el dicho colegio y ansi quiero sea a perpetuamente; y en primer lugar llamo por patrón a Pedro de Robles mi sobrino, hijo de la dicha Catalina de Robles mi hermana y de el dicho Francisco López su marido, mi cuñado. E que a este Pedro de Robles le eligo y nonbro por primer patrón, que lo sea durante los dias de su vida e despues sus hijos e descendientes avidos de legítimo matrimonio, o legitimados despues por siguiente matrimonio, pero an de ser legítimos por una o otra via y ansi lo quiero y prevengo // y que prefiera el varón a la enbra, y el mayor al menor, y acabado el dicho Pedro de Robles mi sobrino y sus descendencia de varones y embra, legítimos o legitimados como dicho es, llamo en segundo lugar al dicho Juan de Robles, mi hermano, y a sus hijos e hijas legítimos y de legítimo matrimonio avidos, nacidos alegitimados por siguiente matrimonio como dicho es y a los descendientes de ellos, prefiriendo

el varón a la enbra y el mayor al menor como dicho es, y acabada la vida del dicho Juan de Robles mi hermano y sus hijos e hijas e descendientes de todos, vuelvo a llamar al hijo mayor que hubiere de Xacome López mi tío, hermano de Francisco López mi padre, y no aviendo hijo ninguno y aviendo hijas llamo a la dicha hija//.

(fol. 34 r. al 36 r.)

... Otrosi hordeno que toda mi acienda la rrecoja y liquide el dicho padre rector del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús desta villa de Madrid, que es o fuere , usando y use de la ffacultad rreferida, particularmente lo que no está empleado, y lo emplee como mejor le pateciere en la dicha villa de Villafranca o lo más cerca della que fuere posible, que perpetuamente permanezca para el dicho collesio que desde luego se lo aplico, y mas el juro de nuevecientos ducados de renta de a veynte que tengo comprado en alcabalas de Orense en Galicia, y el dicho mi officio de tallador mayor de la casa de la moneda de Potossi, en Piru, el qual conserve en pro // piedad del dicho collesio en el tiempo que quedare, y el tiempo que lo conservare los provechos que de él resultaren, que por lo menos serán dos mill ducados de renta cada año, se cobren lo que fuere y lo rreduzca a esta Corte de donde el dicho padre rector del dicho Collesio Imperial de esta villa lo desponga y vaya juntando y empleando, y este empleo y junta a de durar diez años lo que fuere rentando el dicho juro y la demás hacienda hasta que aya mill y quinientos ducados de rrenta de a veynte perpetuo para el dicho collesio, y los otros trescientos ducados de rrenta para patrón y doncellas, que aya por todo mill y ochocientos ducados de rrenta que en dichos años parece puede tener efecto esto, y si más tiempo fuere menester lo alargo el nezario hasta que esté cumplido y la yglesia y cassa labrada // y ar recaudo lo uno y lo otro de lo necesario, por que desta manera quedará perpetuo y con rrenta competente, por que mi desinio y deseo hes la tenga hasta que esté en este estado el dicho padre rector del dicho Collesio Imperial de Madrid, que es o fuere, de usar de la dicha facultad rreferida en ésta y en los dichos y otros casos que se ofrecieren y en todo tiempo, sin limitación de cosa, ni de tiempo, ni modo de su defecto, cobranças y empleos, liquidaciones, diligencias, scripturas y otras cosas que todo lo a de azer y poner en perfección y de acuerdo y rrecevillo y darle guarda // y conviniente, y, por ser la dicha villa de Villafranca y su Excelencia del dicho señor Marqués tan veneficiados con esta fundación, suplico a su Excelencia y a la Justicia y Regimiento de la dicha villa alienten a esta obra y suliciten su presa y buen efecto.

Otrossi declaro y quiero que asta estar el dicho collesio fundado, e echa la iglesia y casa, arriado y prevenido de todo lo nezario y con rrector y rreligiosos en el dicho número, el dicho padre rector del Collesio Imperial de Madrid gobierne, cobre y rrecoja toda mi acienda y enplehe, y de lo que que a esta mi fundación tocare tenga particular cuenta // y razón y arca de depósiro y cada dos años mis restamentarios o qualquier dellos, o quien ellos señalaren, vean el hestado que lo suso dicho tubiere y pidan al dicho padre rector no tenga descuydo en ello, y que les enseñe la quenta y rrazón que hubiere si fuere nezario presumir alguna cosa o caso lo hagan, y al dicho padre rector suplico lo tenga por vien que esto no es dudar de su cuydado sino darle ayuda para el buen efecto de lo suso dicho en que para mi deseo, y esto venga a zesar y zese quando la dicha rrenta de mill y ochocientos ducados esté asentada y la yglesia y casa del dicho collesio.//